



FECHA	DÍA	31	MES	08	AÑO	2026
-------	-----	----	-----	----	-----	------

**ESTUDIOS PREVIOS ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS
CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

DECRETO 1082 DE 2015
(2.2.1.2.1.5.1)

Con el fin de dar cumplimiento a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y a fin de adelantar el proceso de **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA "DMC" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENCUESTA DEL SISBÉN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER."** se hace necesario realizar los estudios previos conforme a los requisitos exigidos en la citada disposición, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Alcaldía Municipal de Villa Caro, Norte de Santander, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales y atendiendo la necesidad de garantizar una adecuada gestión de la información socioeconómica de la población del municipio, requiere fortalecer los procesos operativos relacionados con la aplicación y actualización de las encuestas del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales – SISBÉN.

El SISBÉN constituye un instrumento de información que permite identificar y clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas, facilitando a las entidades del Estado la focalización de programas sociales y la adecuada asignación de beneficios y servicios dirigidos a la población que cumple las condiciones establecidas por las diferentes entidades responsables de dichos programas.

Para el adecuado desarrollo de las actividades de encuesta, actualización y recolección de información, se requiere contar con herramientas tecnológicas que permitan a los funcionarios o personal autorizado realizar de manera eficiente la captura, almacenamiento y transmisión de los datos recolectados durante las visitas y procesos de encuesta realizados en el territorio municipal, especialmente teniendo en cuenta las condiciones geográficas y rurales del Municipio de Villa Caro.

En este sentido, la Alcaldía Municipal requiere adquirir un Dispositivo Móvil de Captura – DMC, el cual permitirá fortalecer la capacidad operativa de los procesos de encuesta del SISBÉN, facilitando la recolección digital de la información directamente en campo y contribuyendo a mejorar la oportunidad, confiabilidad y calidad de los datos registrados.



La disponibilidad de un dispositivo tecnológico adecuado resulta necesaria para garantizar la continuidad y eficiencia de las actividades desarrolladas por la oficina o dependencia encargada de la administración del SISBÉN en el municipio, permitiendo atender las solicitudes de encuesta y actualización de información presentadas por la comunidad, así como desarrollar las actividades operativas requeridas dentro de los procedimientos establecidos para la recolección y gestión de la información socioeconómica de los hogares.

La adquisición del Dispositivo Móvil de Captura contribuirá igualmente a optimizar los tiempos de desplazamiento y procesamiento de la información, reducir la dependencia de procedimientos manuales y facilitar la captura directa de los datos requeridos durante las visitas domiciliarias, especialmente en las zonas rurales y de difícil acceso del municipio.

Desde el punto de vista de la función administrativa, la adquisición del equipo tecnológico requerido se encuentra orientada al cumplimiento de los principios de eficacia, economía y eficiencia, permitiendo a la Administración Municipal disponer de herramientas adecuadas para el desarrollo de sus competencias y para la prestación oportuna de los servicios administrativos a cargo del municipio.

De conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de Villa Caro no cuenta actualmente con la disponibilidad suficiente de equipos tecnológicos destinados exclusivamente al fortalecimiento y desarrollo de las actividades de captura de información del SISBÉN, se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita adquirir el equipo requerido, garantizando que cumpla con las especificaciones técnicas y funcionales necesarias para el desarrollo de las actividades de encuesta.

La necesidad identificada no puede ser atendida de manera adecuada mediante los recursos tecnológicos actualmente disponibles, razón por la cual resulta procedente acudir a la contratación para el suministro del respectivo dispositivo móvil, asegurando que el mismo sea entregado en condiciones óptimas de funcionamiento y con las características técnicas requeridas para su utilización en las actividades institucionales.

En consecuencia, la Alcaldía Municipal de Villa Caro, Norte de Santander, requiere adelantar el proceso contractual cuyo objeto consiste en el "SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA – DMC PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENCUESTA DEL SISBÉN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER", con el propósito de fortalecer la capacidad tecnológica y operativa de la entidad para la adecuada recolección, registro y gestión de la información requerida en los procesos de encuesta del SISBÉN.

La contratación proyectada permitirá a la Administración Municipal contar con una herramienta tecnológica destinada al cumplimiento de sus funciones, contribuyendo al mejoramiento de los procesos administrativos, a la atención oportuna de la



ciudadanía y al fortalecimiento de los mecanismos de identificación y caracterización socioeconómica de la población del Municipio de Villa Caro.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

La presente modalidad de contratación a desarrollar tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÓVIL DE CAPTURA "DMC" PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENCUESTA DEL SISBÉN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA CARO, NORTE DE SANTANDER"**

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación en el sistema UNSPSC:

código clase	nombre - producto
43201800	Dispositivos de almacenamiento

2.3 TIPO DE CONTRATO

Contrato de compraventa.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3.1 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO REAL

El municipio de VILLA CARO realizó un estudio de mercado, mediante averiguaciones por la plataforma Colombia compra eficiente en procesos similares, estimándose el valor del suministro en DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE considerando la propuesta ajustada a las condiciones del mercado.

3.2 ANALISIS TECNICO

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. T
	UNIDAD PORTÁTIL AUTÓNOMA DE CAPTURA, PROCESAMIENTO OPERATIVO Y TRANSMISIÓN CONCURRENTES DE DATOS UNIDAD DE MICROCOMPUTO EMBEBIDO MONOBLOQUE CON ARQUITECTURA SYSTEM-ON-CHIP (SOC) DE ALTA EFICIENCIA ENERGÉTICA, DISEÑADA PARA EL PROCESAMIENTO NUMÉRICO EN TIEMPO REAL, EJECUCIÓN DISTRIBUIDA DE ALGORITMOS, ADQUISICIÓN OPTOELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN DE CAMPO Y COMUNICACIÓN TELEMÁTICA CONTINUA EN BANDA ANCHA. SUB-SISTEMA DE PROCESAMIENTO Y MEMORIA ARQUITECTURA DE PROCESAMIENTO PROCESADOR LÓGICO HETEROGÉNEO DE 8 NÚCLEOS	UND	1		



	(LITOGRAFÍA ≤ 5 NM) CON INSTRUCCIONES DE 64 BITS. MEMORIA OPERATIVA VOLÁTIL 8 GB DE MEMORIA LPDDR CON CANAL DE ALTA VELOCIDAD DE BUS + MEMORIA DE ESTADO SÓLIDO 256 GB DE ALMACENAMIENTO NO VOLÁTIL DE TECNOLOGÍA UFS (UNIVERSAL FLASH STORAGE). PILA DE SOFTWARE EMBEBIDA KERNEL DE SISTEMA OPERATIVO MULTITAREA BASADO EN UNIX/LINUX DE DISTRIBUCIÓN MASIVA, CON MOTOR DE AISLAMIENTO CRIPTOGRÁFICO EJECUTADO DIRECTAMENTE SOBRE EL HARDWARE. INTERFAZ HOMBRE-MÁQUINA (HMI) Y DESPLIEGUE VISUAL MATRIZ DE VISUALIZACIÓN PANEL EMISOR DE LUZ ORGÁNICA (OLED/AMOLED) CON DENSIDAD DE PÍXELES NO INFERIOR A 385 PPI Y RESOLUCIÓN NATIVA MÍNIMA DE 1080×2340 PUNTOS. FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN TASA DE REFRESCO DINÁMICO ADAPTATIVO DE 120 HZ. CAPA DE ENTRADA TÁCTIL PLANO CAPACITIVO MULTIPUNTO INTEGRADO SOBRE LA MATRIZ DE VISUALIZACIÓN. BLINDAJE SUPERFICIAL CUBIERTA DE CRISTAL COMPUESTO ALUMINOSILICATADO DE ALTA TENACIDAD CONTRA IMPACTOS Y ABRASIÓN MÓDULOS DE ADQUISICIÓN OPTOELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN • MATRIZ CAPTADORA PRINCIPAL: SENSOR FOTÓNICO PRIMARIO DE RESOLUCIÓN IGUAL O SUPERIOR A 50 MEGAPÍXELES, INTEGRADO CON SERVOMECANISMO DE ESTABILIZACIÓN MECÁNICA ELECTROMAGNÉTICA PARA LA NEUTRALIZACIÓN DE VECTORES DE VIBRACIÓN. • ARREGLO ÓPTICO AUXILIAR: MÓDULO SECUNDARIO DE CAMPO VISUAL AMPLIADO (MÍNIMO 8 MP) Y SENSOR TERCARIO DE DISTANCIA FOCAL ULTRACORTA (MÍNIMO 5 MP) PARA REGISTRO MACROSCÓPICO. • CAPTADOR FRONTAL DE ENTORNO: ELEMENTO FOTOSENSIBLE INTEGRADO EN EL MARCO SUPERIOR DE LA PANTALLA CON RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 12 MP PARA REGISTRO DE USUARIO. CONECTIVIDAD TELEMÁTICA, RADIOFRECUENCIA Y AUTONOMÍA • MÓDEM DE COMUNICACIONES RF: TRANSCÉPTOR DE RADIOFRECUENCIA MULTIBANDA COMPATIBLE CON ESTÁNDARES DE QUINTA GENERACIÓN NR (SUB-6GHZ), CONECTIVIDAD 4G LTE DE ALTA CATEGORÍA, WI-FI 6 (IEEE 802.11AX) Y ENLACE DE CORTO ALCANCE EN BANDA ISM (BLUETOOTH V5.X). • ACUMULADOR ELECTROQUÍMICO: BATERÍA INTERNA SELLADA DE IÓN-LITIO/POLÍMERO CON CAPACIDAD NOMINAL DE 5.000 MAH, CON CONTROLADOR DE CARGA POR TRANSFERENCIA DE POTENCIA DE AL MENOS 25 VATIOS A TRAVÉS DE BUS SERIE UNIVERSAL TIPO C. • AISLAMIENTO Y ENVOLVENTE: GRADO DE PROTECCIÓN CONTRA PENETRACIÓN DE PARTÍCULAS SÓLIDAS Y FLUIDOS ACREDITADO BAJO LA NORMA IEC 60529 NIVEL IP67 O SUPERIOR. • SENSOR MÓDULO BIOMÉTRICO: ESCÁNER ÓPTICO/ULTRASÓNICO DE TOPOGRAFÍA DACTILAR UBICADO BAJO EL PLANO DE LA MATRIZ DE VISUALIZACIÓN. SUB-SISTEMA DE GEOPOSICIONAMIENTO Y FUSIÓN DE SENSORES INERCIALES					
--	--	--	--	--	--	--



RECEPTOR DE RADIONAVEGACIÓN (GNSS) RECEPTOR MULTICONSTELACIÓN CONCURRENTE COMPATIBLE CON LAS REDES GPS, GLONASS, GALILEO, BEIDOU Y QZSS PARA TRIANGULACIÓN DE PRECISIÓN SUBMÉTRICA. UNIDAD DE MEDICIÓN INERCIAL (IMU) ACELERÓMETRO TRIAXIAL ELECTROMECAÁNICO DE TECNOLOGÍA MEMS Y GIROSCOPIO DE TRES EJES DE ALTA SENSIBILIDAD PARA ESTIMACIÓN DE RUMBO Y POSICIÓN. SENSORES DE ESPECTRO Y CAMPO MAGNETÓMETRO DE EFECTO HALL (BRÚJULA DIGITAL) Y SENSOR DE ILUMINACIÓN DE ESPECTRO VISIBLE E INFRARROJO PARA EL AJUSTE DINÁMICO DE LA MATRIZ DE VISUALIZACIÓN. ARQUITECTURA ELECTROACÚSTICA Y TRANSDUCCIÓN DE VOZ • EMISIÓN SONORA: SISTEMA DE ALTAVOCES ESTÉREO INTEGRADOS CON ARQUITECTURA DE CAVIDAD RESONANTE PARA REPRODUCCIÓN DE ALERTAS Y DATOS DE AUDIO CON PROCESAMIENTO DSP DE RANGO EXTENDIDO. • CAPTACIÓN DE AUDIO Y FILTRADO: ARREGLO DE MICRÓFONOS MEMS OMNIDIRECCIONALES CON ALGORITMO INTEGRADO DE CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO AMBIENTAL (ANC) MEDIANTE MUESTREO POR FASE CRUZADA. DISIPACIÓN TÉRMICA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ACONDICIONAMIENTO GESTIÓN TÉRMICA INTERNA SISTEMA DE DISIPACIÓN PASIVA DE CALOR POR ARQUITECTURA DE LÁMINAS DE GRAFENO MULTICAPA O CÁMARA DE VAPOR INTEGRADA AL CHASIS CENTRAL. CIRCUITOS INTEGRADOS DE ALIMENTACIÓN (PMIC) MICROCONTROLADOR DE GESTIÓN DE CARGA CON TELEMETRÍA EN TIEMPO REAL DE TEMPERATURA, SOBRETENSIÓN Y BALANCEO DE CELDAS PARA PROTECCIÓN CONTRA DEGRADACIÓN ACELERADA. RANGO TÉRMICO DE OPERACIÓN CAPACIDAD DE OPERACIÓN CONTINUA ENTRE \$0^{\circ}\text{C}\$ Y \$35^{\circ}\text{C}\$, Y ALMACENAMIENTO EN REPOSO ENTRE \$-20^{\circ}\text{C}\$ Y \$45^{\circ}\text{C}\$.					
---	--	--	--	--	--

3.3. DEFINICION DEL PERFIL

m. Experiencia de un contrato cuyo objeto esté relacionado con el suministro o adquisición de equipos tecnológicos para sistemas de comunicación y transmisión de información cuyo valor supere el presupuesto oficial.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para efecto de estimar el monto del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta los precios del mercado de acuerdo a las averiguaciones realizadas por la Oficina de Planeación.

El municipio de VILLA CARO ha estimado el presupuesto oficial para la presente contratación en DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000) M/CTE los cuales incluyen todos los costos directos e indirectos para el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente.

El valor estimado del contrato se encuentra amparado con el rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad sociales y personales, según Certificado de



Disponibilidad No. AL 0812005 de fecha 12 de agosto del 2026 expedido por la Tesorería Municipal.

EL Municipio de VILLA CARO cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción del mismo por parte del supervisor del contrato y presentación de la factura por parte del contratista.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (5) DIAS, previa suscripción de la correspondiente acta de inicio

6. DEFINICION DE MINUTA CONTRACTUAL

Se elaborará un contrato de compraventa, que contiene objeto, clase de valor, forma de pago, imputación presupuestal, garantías, cláusulas excepcionales.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable a la presente modalidad de selección del contratista, en consideración al presupuesto oficial establecido para la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía del municipio de VILLA CARO, es el previsto en el Art. 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

8. GARANTIAS

El contratista seleccionado constituirá una garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE VILLA CARO, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO:

El diez por ciento (10%) del valor del contrato y sus adiciones si fuere el caso, por el término del contrato y cuatro (04) meses más

CALIDAD DEL BIEN:

Por el diez (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que es deber de las Entidades estatales, en la etapa de planeación, analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, a fin de cumplir con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El Municipio de VILLA CARO procede a realizar el estudio de precios de mercado y análisis de contrataciones anteriores similares:



No. Proceso	Tipo de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
MC-002-2025	MINIMA CUANTIA	NORTE DE SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE CHINACOTA	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE AUDIO CONFERENCIA, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHINÁCOTA."	\$19.022.648
MC-04-2024	MINIMA CUANTIA	NORTE DE SANTANDER - CONCEJO MUNICIPIO DE MUTISCUA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA SISTEMA DE COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MUTISCUA- NORTE DE SANTANDER.	\$5.988.058

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de quien el municipio designe, quién controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del Contratista.

11. FACTORES DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES

11.1 FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11.2 REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- Registro Único Tributario (RUT) con las actividades económicas correspondientes a la invitación.
- Certificado de existencia y representación legal actualizada y renovada.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal si es persona jurídica.
- Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 50 años)



- f. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.
- g. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.
- h. Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del oferente o del Representante legal del proponente
- i. Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales)
- j. Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.
- k. Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
- l. Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los proponentes deben presentar la Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.
- m. Experiencia de un contrato cuyo objeto esté relacionado con el suministro o adquisición de equipos tecnológicos para sistemas de comunicación y transmisión de información cuyo valor supere el presupuesto oficial.
- n. Ofrecimiento económico.
- o. Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del oferente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes. Cuando la experiencia específica que se acredita, como persona natural o jurídica, se haya ejecutado en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o de unión temporal, ya que se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato ejecutado por la unión temporal o consorcio. La experiencia específica será soportada con certificaciones expedidas por el contratante.
- p. Certificado de medidas correctivas



- q. Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM
- s. Certificado delitos sexuales.

12. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Nº	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	CONTROLES A APLICAR	PROBABILIDAD
1	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la dirección Ejecutiva durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1
2	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Los efectos desfavorables de cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista, cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos. Siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	El supervisor acordará reunión con el contratista para revisar los puntos que conciernan al contrato.	1



3	Específico	Interna	Ejecución	Financiero	Efectos económicos desfavorables derivados por la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Seguimiento por parte del supervisor durante todo el procedimiento del pago	1
4	Específico	Interna	Ejecución	Financiero	Falta de liquidez para la financiación del contrato.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	1
5	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las exigencias legales.	Incumplimiento del contrato.	Se determina según el cambio realizado.	1
6	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Que el supervisor del contrato no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
7	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Que le contratista sufra un determinado daño durante la ejecución del contrato durante la ejecución del trabajo y/o actividad contratada.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2
8	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Generación de lesiones o accidentes ocasionados durante el servicio a trabajadores o terceros durante la ejecución	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Solicitud de póliza de seguros.	2



9	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Mala calidad, falta de entrega o pérdida de los materiales a instalar.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de póliza de cumplimiento.	2
10	Específico	Interna	Ejecución	Operativa	Falta de señalización en los sitios de las actividades y no cumplimiento con las normas de seguridad y transporte de los materiales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo.	Solicitud de póliza de seguros.	2

13.CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

El presente estudio se encuentra acorde las exigencias y normas vigentes.

El contrato a celebrar es de vital importancia para la Administración Municipal ya que constituye una herramienta invaluable para el cumplimiento de las funciones administrativas encomendadas por la Constitución y la ley al Municipio.

WILMER PEREZ BERMON

Oficina de Planeación

Revisó: Diana Paola Cruz Leal – Asesor jurídico contratación